

SERVICIO DE AUTOBUSES DE ACCESO AL VALLE DE ORDESA (Torla - Pradera de Ordesa - Torla)

NORMATIVA PARA EL TRANSPORTE DE MASCOTAS (PERROS) EN LOS AUTOBUSES

- **Periodo de funcionamiento:** el mismo que el servicio para pasajeros.
- **Horarios de salida:** todas las salidas a las horas en punto y a las medias, igual para viajes de ida que de vuelta.
- **Tarifas:**
Billete de ida y vuelta: 2 euros. Solamente ida o vuelta: 1 euro.
- El visitante que viaje con mascota declara que cumple las condiciones higiénico-sanitarias, estando debidamente vacunado y registrado, siendo responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, de acuerdo con la legislación vigente.
- La compra del billete supone la aceptación de las condiciones de transporte del animal, siempre en la bodega del autobús. Solamente podrán subir con los pasajeros los perros lazarillos debidamente identificados.
- Será el usuario quien la deposite y saque del transportín al inicio y final del viaje.
- El número de mascotas por viaje no excederá de tres, adaptándose a la disponibilidad de los transportines.
- Los perros se subirán o bajarán exclusivamente en el aparcamiento de Torla o en la Pradera de Ordesa.
- La compra del billete no da preferencia sobre el resto de pasajeros que se encuentren en la cola para tomar el autobús.
- Se podrá suspender el servicio temporalmente en caso de agotar las existencias de jaulas.
- Se permitirá el uso de transportines particulares en las mismas condiciones de transporte. En estos casos la empresa no se hará cargo de los posibles desperfectos ni los guardará en depósito.